

MODELO 600

GUÍA PRESENTACIÓN Y PAGO TELEMÁTICO A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA.

INDICE

1. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

2. ACCESO AL SERVICIO

3. ASISTENTE DE PRESENTACIÓN Y PAGO

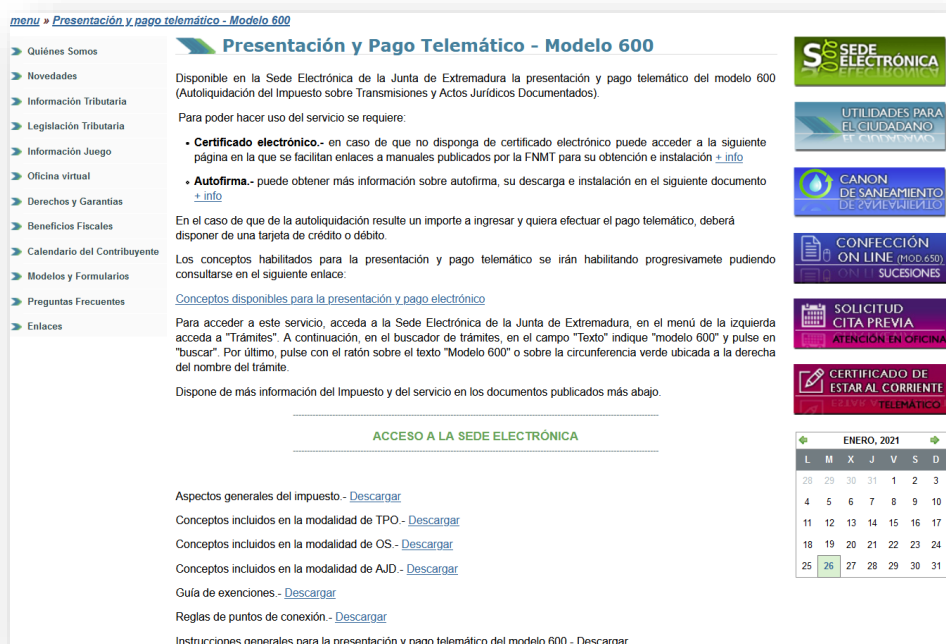
- PRIMERA PANTALLA.- DATOS DE CABECERA.
- SEGUNDA PANTALLA.- PUNTOS DE CONEXIÓN.
- TERCERA PANTALLA.- DATOS INTERVINIENTES.
- CUARTA PANTALLA.- DATOS BIENES.
- QUINTA PANTALLA.- BASE IMPONIBLE.
- SEXTA PANTALLA. AUTOLIQUIDACIÓN.
- SÉPTIMA PANTALLA. PRESENTACIÓN Y PAGO.



INFORMACIÓN DEL SERVICIO

En el Portal Tributario (<https://portaltributario.juntaex.es>) dispone de una página de información actualizada relacionada con el servicio:

- Requisitos
- Conceptos disponibles
- Aspectos generales del impuesto
- Reglas de puntos de conexión
- Guías de conceptos (TPO, OS, AJD)
- Guía de exenciones



El acceso a la misma estará disponible a través de la opción de menú **Oficina virtual**
>> Servicios electrónicos disponibles



en “Presentación y pago **MODELO 600**” pulsando en **+info**



Portal Tributario

CONTACTO AVISO LEGAL MAPA WEB LOGIN

Búsqueda Texto...

Inicio Portal Ciudadano Junta de Extremadura Buzón de atención

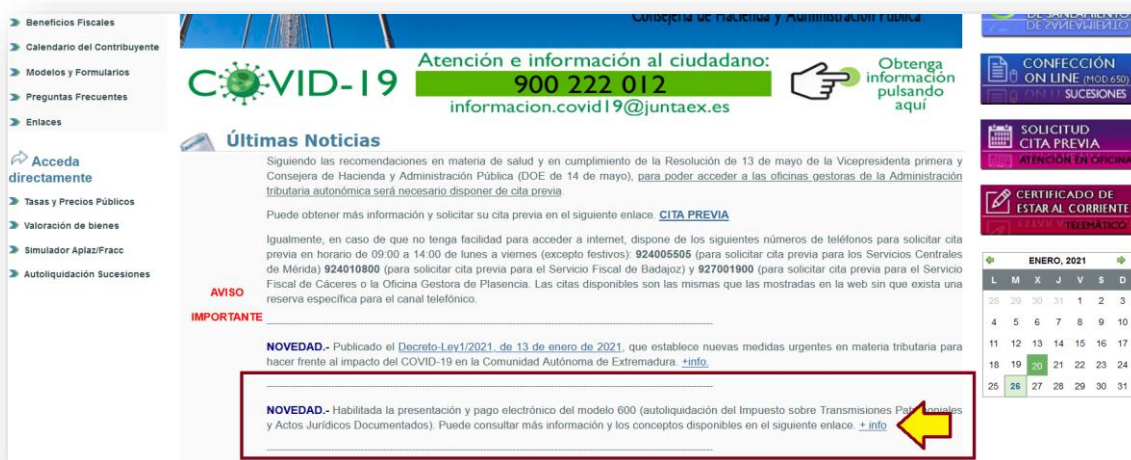
menu » [Oficina virtual](#) » [Servicios Electrónicos Disponibles](#)

Servicios Electrónicos Disponibles

• TRÁMITES TRIBUTARIOS DISPONIBLES EN LA SEDE ELECTRÓNICA:

- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
 - **Presentación y pago **MODELO 600****. Autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. **+ info**
 - **Presentación y pago **MODELO 623****. Compra y venta de determinados medios de transportes usados.
 - **Presentación y pago **MODELO 613****. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.
 - **Presentación y pago **MODELO 618****. Pago en metálico de emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria.
 - **Presentación y pago **MODELO 633****. Pago en metálico de letras de cambio.
- IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES QUE INCIDAN EN EL MEDIO AMBIENTE.
 - **Presentación y pago **MODELO 060****. Autoliquidación del Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente.
- CANON DE SANEAMIENTO.

Igualmente, durante el primer mes, habrá un acceso directo a la página de información desde la página de inicio del Portal Tributario, en el apartado “Últimas noticias”



Beneficios Fiscales Calendario del Contribuyente Modelos y Formularios Preguntas Frecuentes Enlaces

Acceda directamente

- Tasas y Precios Públicos
- Valoración de bienes
- Simulador Aplus/Fracc
- Autoliquidación Sucesiones

COVID-19 Atención e información al ciudadano: **900 222 012** informacion.covid19@juntaex.es

Obtenga información pulsando aquí

Últimas Noticias

Siguiendo las recomendaciones en materia de salud y en cumplimiento de la Resolución de 13 de mayo de la Vicepresidenta primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública (DOE de 14 de mayo), para poder acceder a las oficinas gestoras de la Administración tributaria autonómica será necesario disponer de cita previa.

Puede obtener más información y solicitar su cita previa en el siguiente enlace: [CITA PREVIA](#)

Igualmente, en caso de que no tenga facilidad para acceder a internet, dispone de los siguientes números de teléfonos para solicitar cita previa en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes (excepto festivos): **924005605** (para solicitar cita previa para los Servicios Centrales de Mérida) **924010800** (para solicitar cita previa para el Servicio Fiscal de Badajoz) y **927001900** (para solicitar cita previa para el Servicio Fiscal de Cáceres o la Oficina Gestora de Plasencia). Las citas disponibles son las mismas que las mostradas en la web sin que exista una reserva específica para el canal telefónico.

AVISO IMPORTANTE

NOVEDAD.- Publicado el **Decreto-Ley 1/2021, de 13 de enero de 2021**, que establece nuevas medidas urgentes en materia tributaria para hacer frente al impacto del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. **+info**

NOVEDAD.- Habilitada la presentación y pago electrónico del modelo 600 (autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados). Puede consultar más información y los conceptos disponibles en el siguiente enlace: **+ info**

CONFECCIÓN ON LINE (MOD. 650) SUCESIONES

SOLICITUD CITA PREVIA ATENCIÓN EN OFICINA

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE TRIBUTARIO

ENERO, 2021

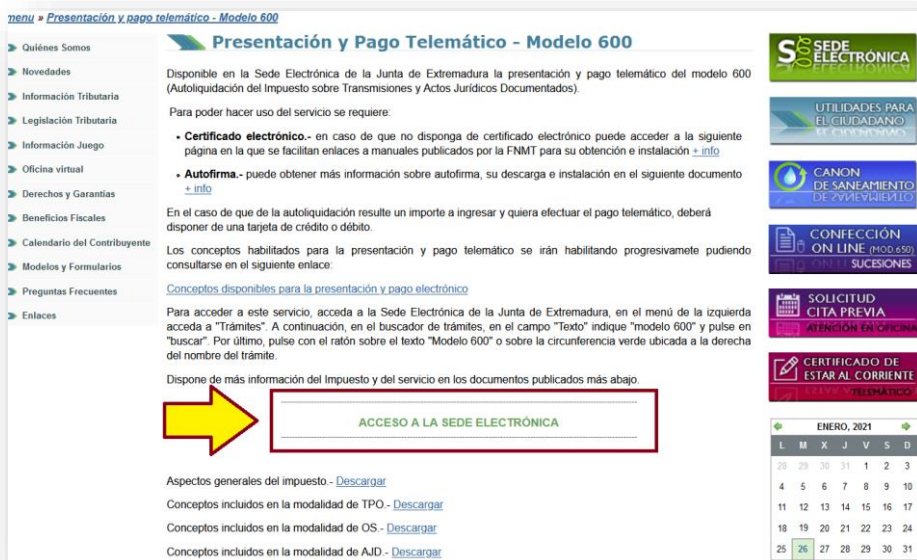
L	M	X	J	V	S	D
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ACCESO AL SERVICIO

El servicio se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura

<https://sede.gobex.es/SEDE/>

Puede acceder directamente a través de la url anterior o bien a través de los accesos directos disponibles en el Portal Tributario (en la página de inicio o en la página de información de la presentación y pago telemático del 600).



Una vez que nos encontremos en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura el acceso al asistente de presentación y pago podrá efectuarse como:

- interesado (sujeto pasivo/contribuyente)
- colaborador/representante (colaboradores sociales en la aplicación de los tributos – gestorías, asesorías, profesionales- o representantes).

El acceso como interesado (sujeto pasivo/contribuyente) se hará a través de “trámites”.



Y el acceso como colaborador/representante (colaboradores sociales en la aplicación de los tributos – gestorías, asesorías, profesionales- o representantes) a través de “Colaboradores/representantes”.



En el caso de que accedamos como interesados a través de la opción de trámites se recomienda hacer uso del buscador indicando en el campo texto “modelo 600” y a continuación pulsar en “Buscar”



Trámites y Servicios

- Trámites
- Carpeta Ciudadana
- Colaboradores \ Representantes
- Entidades locales
- Sala de firma
- Código seguro de verificación (CSV)

Inicio / Trámites

Buscar Trámites

Trámites de: ☒ Todos ☐ Ciudadanía ☐ Empresas ☐ Entidades

Texto:

En: Con:

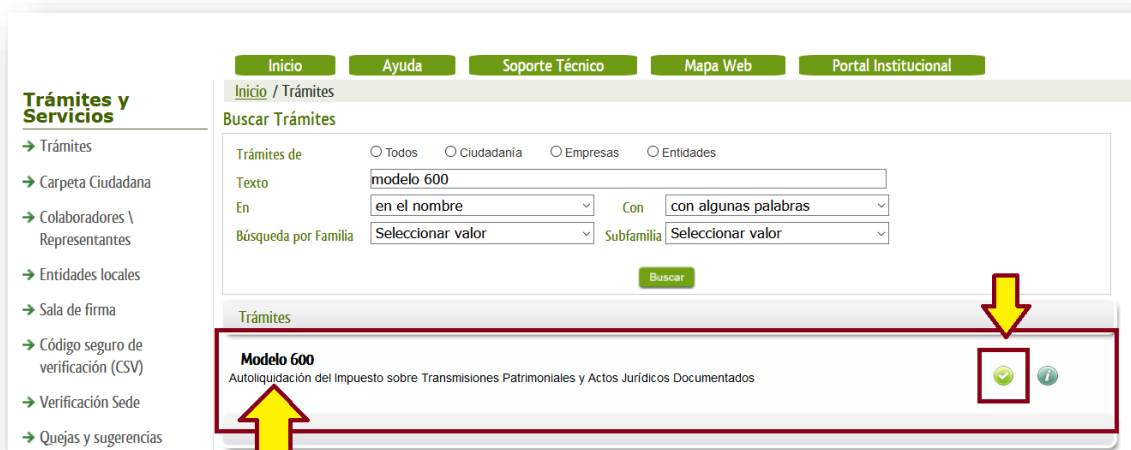
Búsqueda por Familia: Subfamilia:

Buscar

Trámites

Autorización e inscripción, o renovación, registro de formación para uso de DEA (desfibriladores) en Extremadura sección entidades proveedoras

Una vez que pulsemos en buscar, se mostrará el trámite. Para acceder al asistente e iniciar su cumplimentación, pulsaremos con el ratón encima del nombre del trámite o sobre la circunferencia verde



Trámites y Servicios

- Trámites
- Carpeta Ciudadana
- Colaboradores \ Representantes
- Entidades locales
- Sala de firma
- Código seguro de verificación (CSV)
- Verificación Sede
- Quejas y sugerencias

Inicio / Trámites

Buscar Trámites

Trámites de: ☐ Todos ☐ Ciudadanía ☐ Empresas ☐ Entidades

Texto:

En: Con:

Búsqueda por Familia: Subfamilia:

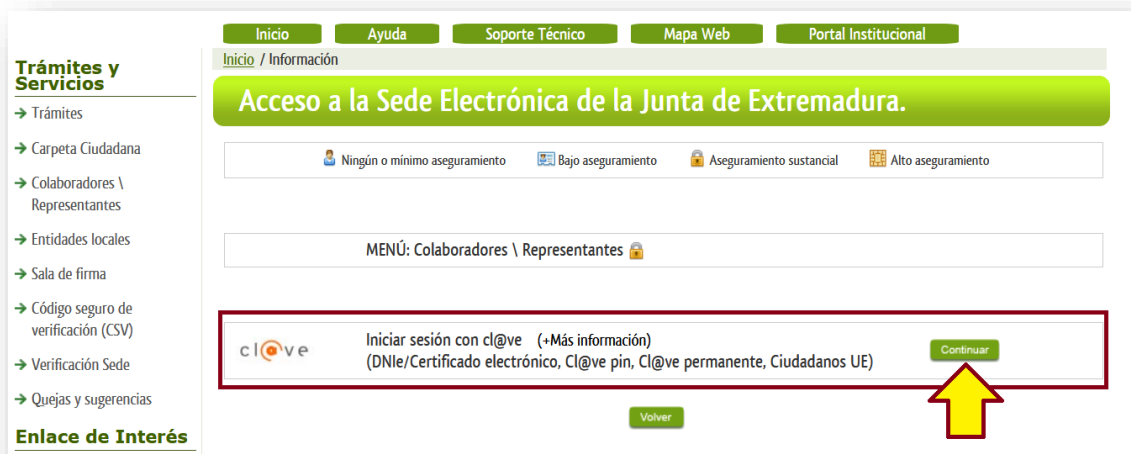
Buscar

Trámites

Modelo 600
Autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Iniciado el asistente, el sistema nos pedirá el certificado electrónico con el que vamos a hacer la presentación.

En el caso de que accedamos como colaborador/representante a través de la opción de colaboradores/representantes, el sistema pedirá iniciar la sesión con cl@ve. En este caso, pulsamos en “Continuar”



A continuación el sistema navegará a pasarela.clave.gob.es donde tendremos que seleccionar el certificado electrónico con el que vamos a acceder

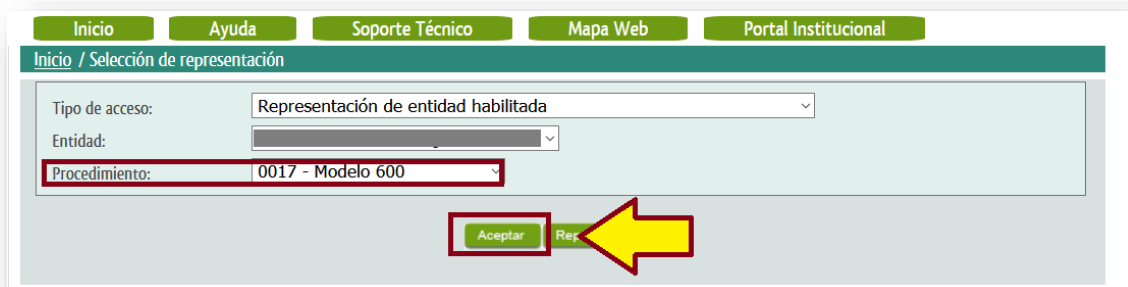


Una vez validado el certificado y comprobado que el NIF del certificado se encuentra dado de alta en el sistema como colaborador social o representante el sistema le redirigirá a la Sede Electrónica, donde deberá elegir el tipo de acceso:

- En el caso de que actúe como colaborador social en la aplicación de los tributos (gestorías/asesorías o profesionales).- seleccione “representación de entidad habilitada”

- En el caso de que actúe como representante (no como colaborador social en la aplicación de los tributos).- seleccione “representación de terceros”

Seleccionado el tipo de acceso, indique en “procedimiento” : modelo 600 y pulse en “Aceptar”



The screenshot shows the 'Inicio / Selección de representación' page. It features a navigation bar with links: Inicio, Ayuda, Soporte Técnico, Mapa Web, and Portal Institucional. The main form contains three dropdown menus: 'Tipo de acceso:' set to 'Representación de entidad habilitada', 'Entidad:' (empty), and 'Procedimiento:' set to '0017 - Modelo 600'. Below these, there are two buttons: 'Aceptar' and 'Rechazar'. A red rectangle highlights the 'Aceptar' button, and a large yellow arrow points towards it from the right.

ASISTENTE DE PRESENTACIÓN Y PAGO

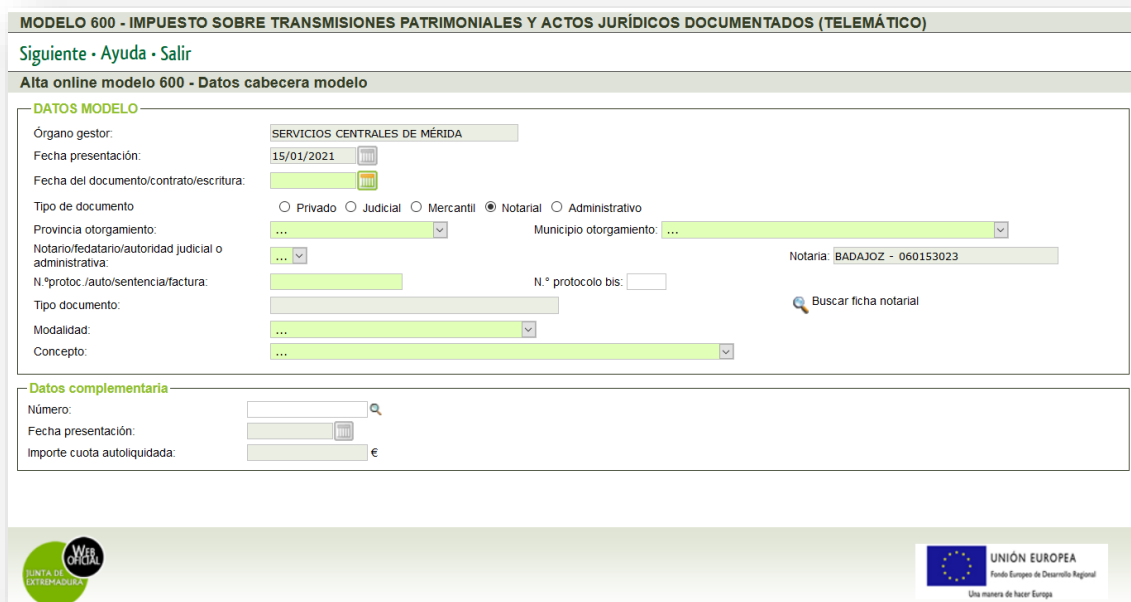
El asistente se compone de varias pantallas en la que la información solicitada será diferente según el concepto que hayamos seleccionado para autoliquidar.

PRIMERA PANTALLA.- DATOS DE CABECERA.-

Esta pantalla es común e independiente del concepto que se va a autoliquidar.

Tiene por objeto determinar la fecha de devengo y con ello la normativa aplicable. Así como el tipo de documento que contiene el acto sujeto al impuesto y el concepto que se pretende autoliquidar (lo que determinará el punto de conexión aplicable y la información que se va a solicitar para el cálculo del impuesto).

Todos los campos sombreados en verde son campos obligatorios, no se podrá continuar con la cumplimentación si no se han completado.



Instrucciones cumplimentación.-

Datos modelo:

Fecha del documento/contrato/escritura: indique la fecha del documento, contrato o escritura que contiene el acto que esté liquidando. Debe ser anterior o igual al día actual.

Tipo de documento: seleccione el tipo de documento que contiene el acto sujeto al impuesto: privado, judicial, mercantil, notarial o administrativo.

Provincia otorgamiento: indique la provincia en la que se ha formalizado el documento que contiene el acto que está liquidando.

Municipio otorgamiento: indique el municipio de la provincia en la que se ha formalizado el documento que contiene el acto que está liquidando.

Notario/fedatario/autoridad judicial o administrativa: en el caso de que el documento sea notarial se deberá consignar obligatoriamente el notario. En el caso de documento judicial o administrativo la cumplimentación será opcional.

N.º protoc./auto/sentencia/factura: cuando el documento sea notarial, judicial o mercantil deberá consignarse obligatoriamente el número de protocolo, auto judicial, sentencia o factura.

Modalidad. Seleccione la modalidad por la que está liquidando el impuesto:

- TPO: Transmisiones Patrimoniales Onerosas
- AJD: Actos Jurídicos Documentados
- OS: Operaciones Societarias

*Dispone de más información en el documento [Aspectos generales del impuesto](#)

Concepto: en función de la modalidad elegida, seleccione el concepto que quiere dar de alta, para más información en relación a los conceptos, seleccione en alguno de estos enlaces:

[TPO](#)
[AJD](#)
[OS](#)

Datos complementaria:

Sólo deberá rellenarlo en el caso de quiera presentar una autoliquidación complementaria de otra previamente presentada (en los términos del artículo 122 de la Ley 58/2003 General Tributaria). En dicho caso indique el número de la autoliquidación original respecto de la que quiera presentar la autoliquidación complementaria y pulse en la lupa.

Una vez cumplimentados los campos obligatorios pulse en **Siguiente** que se encuentra situado en la parte superior izquierda para continuar con la cumplimentación y presentación del modelo

**Si el sistema detectara algún error en los datos cumplimentados no permitirá avanzar a la siguiente pantalla mostrando un mensaje informativo.*

SEGUNDA PANTALLA.- PUNTOS DE CONEXIÓN.-



El objetivo de esta pantalla es determinar si la Comunidad Autónoma de Extremadura es o no competente para la gestión y cobro del tributo derivado del acto declarado atendiendo a las normas de reparto establecidas en la Ley 22/2009.

La información solicitada será diferente según el concepto seleccionado en la pantalla anterior. Puede consultar las reglas de los puntos de conexión en el siguiente documento [Reglas de puntos de conexión](#)

Básicamente:

- Si se solicita el NIF del sujeto pasivo o del transmitente, se comprobará que dicho sujeto pasivo o transmitente tiene su domicilio fiscal en Extremadura.
- Si se solicita la provincia y se trata de operaciones relacionadas con inmuebles (transmisión, arrendamiento, usufructo...), dicho inmueble deberá radicar en Extremadura. Si se trata de concesiones administrativas de bienes, obras o servicios, los bienes deberán radicar, las obras se deberán ejecutar y los servicios se deberán prestar, en Extremadura. En el resto de casos en los que se solicite la provincia, el Registro en el que debe proceder la inscripción de la operación deberá estar en Extremadura.

aquí.'"/>

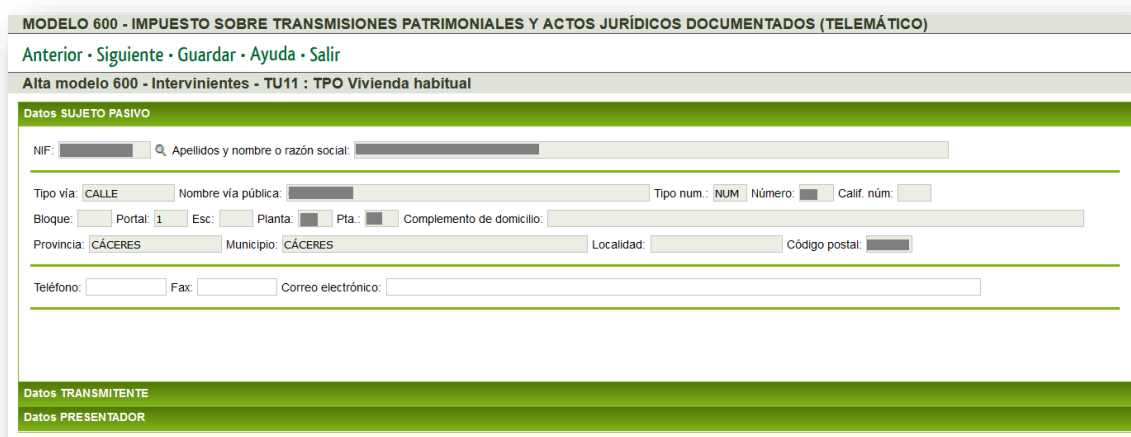
Todos los campos sombreados en verde son campos obligatorios, no podrá continuar con la cumplimentación si no los ha completado

Una vez indicado el dato que corresponda pulse en **Siguiente** para continuar con la cumplimentación y presentación del modelo.

TERCERA PANTALLA.- DATOS INTERVINIENTES.- ➡

En esta pantalla se informa de los intervinientes en el acto sujeto al impuesto: sujeto pasivo, presentador y, en su caso, transmitente (dependerá del concepto que se haya seleccionado en la primera pantalla).

Para rellenar o consultar la información de cada uno de los intervinientes basta con pulsar sobre la cabecera (Datos SUJETO PASIVO, Datos TRANSMITENTE o Datos PRESENTADOR) y se desplegarán los campos correspondientes a cada uno de ellos.



Instrucciones cumplimentación.-

Datos Sujeto pasivo. Siempre que acceda como sujeto pasivo (a través de la opción “trámites” de la Sede Electrónica) los datos aparecen automáticamente cumplimentados a partir de la información que consta en el certificado electrónico y en el censo de contribuyentes de la Administración autonómica. Estos datos no serán editables. El domicilio mostrado será el domicilio fiscal. La actualización de dicho domicilio se hace a través de la AEAT.

Opcionalmente puede completar la información indicando:

Teléfono. Número telefónico de contacto.

FAX. Número de FAX, en caso de poseerlo.

Correo electrónico. Correo de contacto.

En el caso de que acceda como colaborador/representante (a través de la opción “colaboradores/representantes” de la Sede Electrónica) deberá cumplimentar el NIF y pulsar sobre la lupa. El resto de campos se cumplimentarán automáticamente a partir de la información que consta en el censo de contribuyentes de la Administración autonómica no siendo editables, a excepción del Teléfono, fax y correo electrónico.

Datos Transmitente. Este bloque sólo estará disponible y obligatorio para ciertos conceptos. En tales casos, cumplimente el NIF y pulse sobre la lupa, el campo “apellidos y nombre o razón social” se rellenará automáticamente de la información que conste en el censo de contribuyentes de la Administración autonómica no siendo editable.

Cuando hubiera más un transmitente, puede incluir al segundo y sucesivos pulsando sobre el enlace + **Añadir transmitente**.

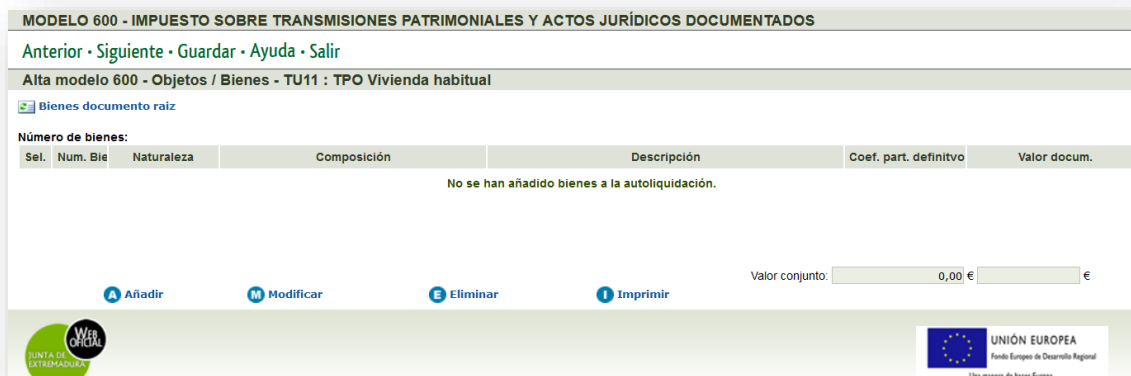
En la parte inferior de la pantalla que aparece debe consignar el NIF, pulsar sobre el botón de la lupa y, finalmente, pulsar sobre **Añadir**. El proceso se repetirá tantas veces como transmitentes se quieran consignar.

Datos Presentador. La información correspondiente a este bloque se rellena automáticamente tanto si se accede como sujeto pasivo como si se accede como colaborador/representante. Los datos del presentador se extraen del certificado con el que se está cumplimentando la autoliquidación y los campos se rellenan automáticamente a partir de dicha información y de la información que conste en el censo de contribuyentes de la Administración autonómica, no siendo editables.

Una vez completada la información pulse sobre la imagen **Siguiente** para continuar con la cumplimentación y presentación del modelo.

CUARTA PANTALLA.- DATOS BIENES.- ➡

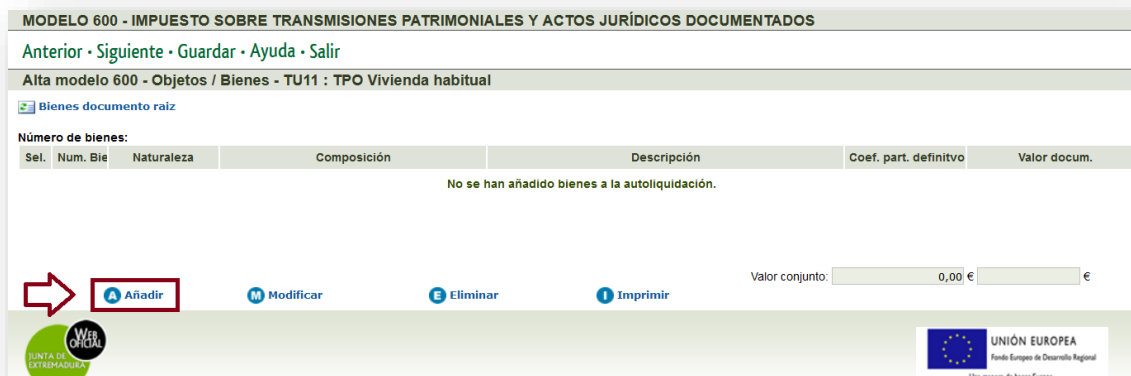
Esta pantalla sólo se mostrará cuando el concepto que se haya seleccionado en la primera pantalla tenga que tener, necesariamente, al menos, un bien. En esta pantalla se informará del bien/bienes asociados a la operación sujeta al impuesto



Instrucciones cumplimentación.-

Alta de un bien.-

Para poder añadir un bien pulsaremos en “Añadir”



A continuación accederemos a una ventana en la que todos los campos sombreados que aparecen en verde son campos obligatorios, no podrá continuar con la cumplimentación si no los ha completado.

ALTA / MODIFICACION / CONSULTA DE BIENES

Seleccione la clase de bien y complete los datos necesarios para definir la composición del bien

Naturaleza

Clase: **BIENES URBANOS** Denominación:

Tipo: **...** Denominación:

Número bien/objeto:

Composición del bien

☒ 1 ref. catastral ☐ Sin ref. catastral ☐ Parte de una ref. catastral

☐ Varias ref. catastrales ☐ Parte de varias ref. catastrales

Nº ref. catastrales:

Datos del objeto: inmueble URBANO

Referencias catastrales

Nº ref. catastrales	Clase	Localización	Operación
No existen datos para los criterios introducidos.			

[Añadir](#)

Localización del objeto: inmueble urbano

Provincia: Municipio: Localidad:

Tipo vía: Norm. vía: Tipo num: Número:

Calif. núm: Bloque: Portal: Esc: Planta: Pta:

Superficie suelo: m2 Superficie construida: m2 Uso:

% transmisión: 100,00000000 porcentaje propiedad que se transmite.

% adquisición/participación: 100,00000000 porcentaje del bien objeto de adquisición.

Coeficiente participación: 100,00000000 %

Valor en docum. 0,00 € valor parte adquirida bien

Precio máximo legal: € ☐ V.P.O.

Relación objeto/intervinientes

NIF	Apellidos, nombre o razón social	Tipo intervención	Coef. participación	Val. documento	Operación
		SUJETO PASIVO PPAL. PRINCIPAL	100,00	0,00	☒
		TRANSMITENTE PRINCIPAL			☒

[Añadir](#)

Observaciones objeto/bien

[Aceptar](#) [Cancelar](#)

Naturaleza

Seleccione la clase de bien, tipo y número de bien/objeto (número de bien en la escritura o documento que contiene el acto sujeto al impuesto).

En función de la clase de bien seleccionado los bloques de información a cumplimentar variarán.

Composición del bien

Sólo deberá cumplimentarlo cuando se trate de un bien inmueble. En dicho caso, deberá indicar si el bien tiene una o varias referencias catastrales o parte de una o varias referencias catastrales o si, por el contrario, no tiene referencia catastral.

Datos del objeto

Referencias catastrales. - Sólo se mostrará para inmuebles en los que se haya seleccionado en su composición que tiene una, varias o parte de referencias catastrales. En dicho caso se solicitará que añadan las referencias catastrales. Para ello, pulse en "Añadir", cumplimente la/s referencia/s catastral/es y pulse en "buscar". La información mostrada es la que consta en la base de datos de la Administración tributaria autonómica procedente de Catastro. Para añadir la referencia catastral y la información asociada pulsamos en "Añadir".

Localización del objeto - Sólo se mostrará para inmuebles. En el caso de inmuebles sin referencia catastral deberá cumplimentar todos los campos sombreados en verde obligatoriamente.

Descripción. - Sólo se mostrará si la clase de bien es distinta de inmuebles. En dicho caso deberá cumplimentar obligatoriamente los datos descriptivos del bien.

% de transmisión.- se mostrará para todos los bienes con ocho decimales. Indique el porcentaje del bien que se transmite en la operación que se está autoliquidando (por ejemplo, si sólo se transmite el 50% de un bien indique el 50%)

% de adquisición.- se mostrará para todos los bienes con ocho decimales. Indique el porcentaje que adquiere de la parte transmitida (por ejemplo, si se transmite el 50% y adquiere el 100% - es el único comprador- indique el 100%. Si se transmite el 50% y adquiere una cuarta parte del 50% transmitido - porque concurra con otros compradores, por ejemplo, con otro que adquiere el 75% restante - indique el 25%)

Coefficiente de participación.- se muestra para todos los bienes, se calcula automáticamente e indica el porcentaje del bien que adquiere como consecuencia de la operación (por ejemplo, si ha indicado que en la operación que está liquidando se ha transmitido el 50% de un bien y adquiere el 25% de esa porción, el coeficiente de participación final en el bien será del 12,5%)

Valor en documento.- Indique el precio que ha pagado o abonado por la operación (y que conste en el documento que sirve de soporte de la operación)

Relación objeto/intervinientes

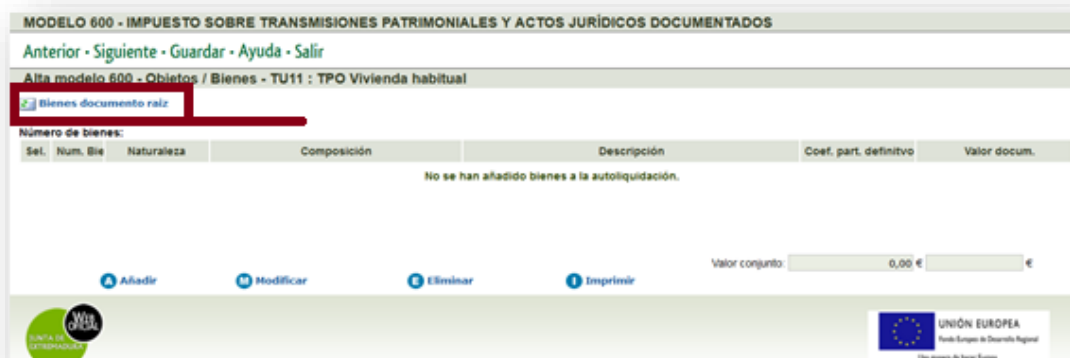
Muestra los intervinientes de la operación y el porcentaje de participación del sujeto pasivo en el bien.

Observaciones.-

Permite añadir alguna observación que se juzgue relevante del bien.

Cumplimentado todo lo anterior seleccione **Aceptar** para añadir el bien. A continuación volverá a la pantalla inicial de bienes del modelo 600 en el que aparecerá una línea con el bien que acaba de añadir.

Bienes documento raíz.- En el caso de que ya se hubiera presentado previamente otra autoliquidación para la misma escritura (mismo nº protocolo, notario y notaría) el sistema permite rescatar los bienes previamente grabados para añadirlos sin tener que volver a cumplimentar toda la información identificativa del bien. Para ello pulse en “Bienes documentos raíz” en la parte superior de la pantalla. Si previamente se ha presentado otra autoliquidación para la misma escritura se mostrarán los bienes grabados. Para añadirlos, selecciónelo y pulse en “Añadir”.



MODELO 600 - IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Anterior · Siguiente ·

Alta modelo 600 - Objetos / Bienes - TU11 : TPO Vivienda habitual

Bienes documento raíz

Número de bienes:

Sel.	Num. Bien	Naturaliza	Composición	Descripción	Coef. part. definitivo	Valor docum.
☒	1	URBANO / VIVIENDA...	SIN REF. CATASTRAL	CALLE PRUEBA S/N . CÁCERES (CÁCERES)	100,00000000	70.000,00

Valor conjunto: 70.000,00 €

Botones: Añadir, Modificar, Eliminar, Imprimir

Modificar bien.-

Permite modificar los datos previamente grabados de un bien.

Se selecciona el bien que queremos modificar y pulsamos en modificar. En ese momento se mostrará una pantalla con los datos declarados del bien permitiendo su edición. Una vez efectuados los cambios pulsamos en “Aceptar”.

MODELO 600 - IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Anterior · Siguiente · Guardar · Ayuda · Salir

Alta modelo 600 - Objetos / Bienes - TU11 : TPO Vivienda habitual

Bienes documento raíz

Número de bienes:

Sel.	Num. Bien	Naturaliza	Composición	Descripción	Coef. part. definitivo	Valor docum.
☒	1	URBANO / VIVIENDA...	SIN REF. CATASTRAL	CALLE PRUEBA S/N . CÁCERES (CÁCERES)	100,00000000	70.000,00

Valor conjunto: 70.000,00 €

Botones: Añadir, Modificar, Eliminar, Imprimir

Eliminar bien.-

Permite eliminar un bien previamente grabado.

Para ello seleccionamos el bien que queremos eliminar y pulsamos en “Eliminar”.

MODELO 600 - IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Anterior · Siguiente · Guardar · Ayuda · Salir

Alta modelo 600 - Objetos / Bienes - TU11 : TPO Vivienda habitual

Bienes documento raíz

Número de bienes:

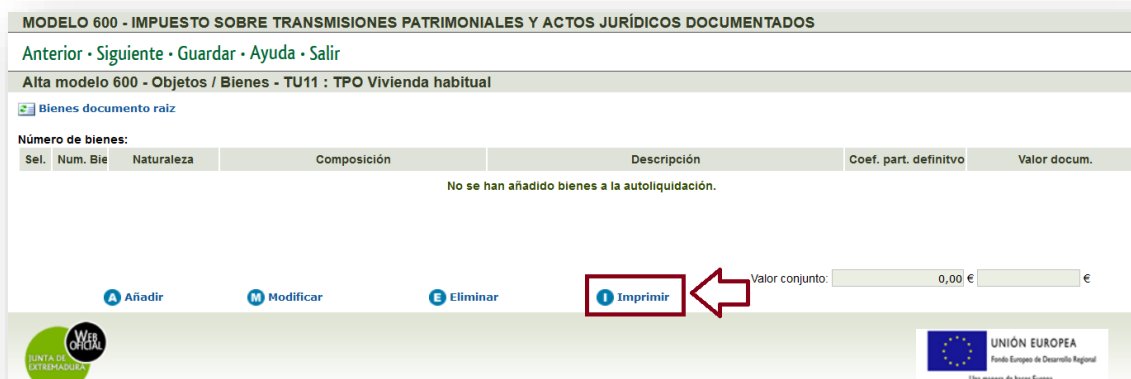
Sel.	Num. Bien	Naturaliza	Composición	Descripción	Coef. part. definitivo	Valor docum.
☒	1	URBANO / VIVIENDA...	SIN REF. CATASTRAL	CALLE PRUEBA S/N . CÁCERES (CÁCERES)	100,00000000	70.000,00

Valor conjunto: 70.000,00 €

Botones: Añadir, Modificar, Eliminar, Imprimir

Imprimir bien.-

Permite imprimir el listado de bienes dados de alta en el asistente *(se ha considerado útil para el supuesto de autoliquidaciones con numerosos bienes en los que puede resultar conveniente comprobar que se han agregado todos ellos)*



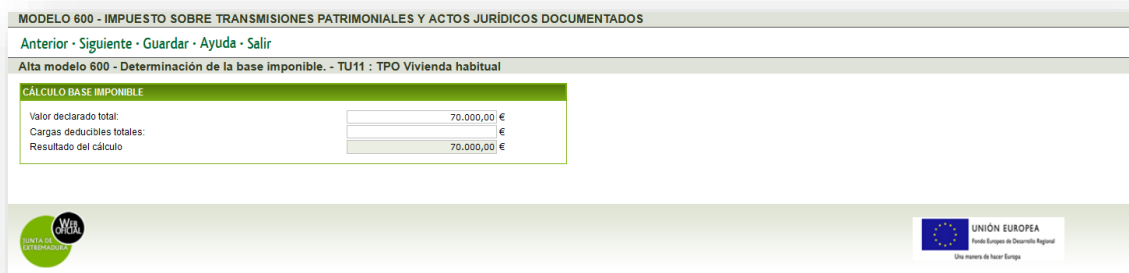
Una vez agregados los bienes asociados a la operación que está liquidando, pulse sobre la imagen **Siguiente** para continuar con la cumplimentación y presentación del modelo.

QUINTA PANTALLA.- BASE IMPONIBLE.-

Los campos de esta pantalla serán distintos según el concepto seleccionado.

La base imponible es la valoración/cuantificación del hecho imponible y constituye la base sobre la que se aplicará el tipo o escala que determinará la cuota tributaria y, en su caso, el total a ingresar.

En esta pantalla se determina la base imponible según el concepto seleccionado y los datos previamente consignados en la aplicación. No obstante, si considera que los datos no son correctos puede modificarlos. El mantenimiento del valor que muestra la aplicación o su modificación no impiden las actuaciones de control y regularización que, en caso de realizar la presentación, pueda efectuar la Administración.

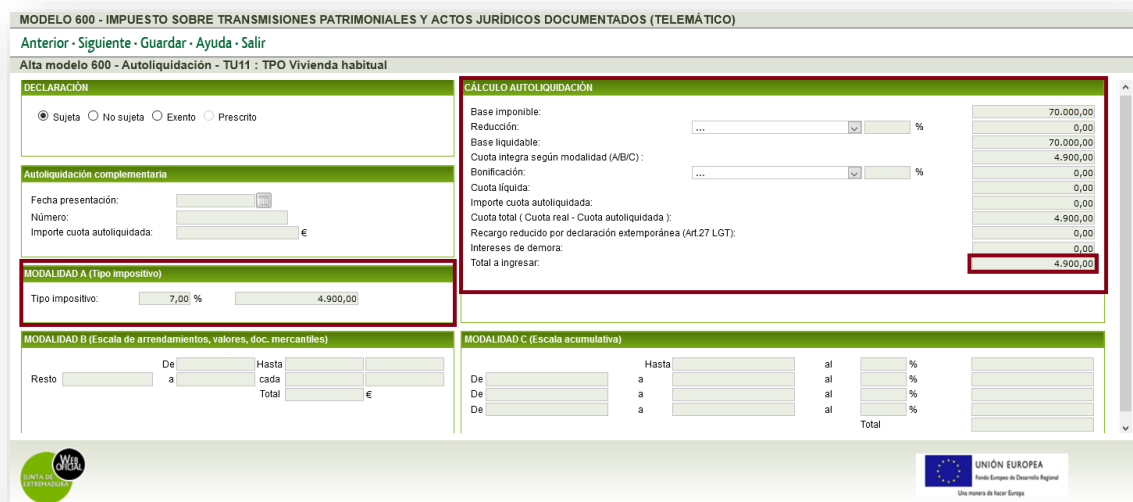


MODELO 600 - IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	
Anterior · Siguiente · Guardar · Ayuda · Salir	
Alta modelo 600 - Determinación de la base imponible. - TU11 : TPO Vivienda habitual	
CÁLCULO BASE IMPONIBLE	
Valor declarado total:	70.000,00 €
Cargas deducibles totales:	€
Resultado del cálculo	70.000,00 €

Una vez comprobada o cumplimentada la información pulse sobre **Siguiente** para continuar con la cumplimentación y presentación del modelo.

SEXTA PANTALLA. AUTOLIQUIDACIÓN.- ➡

En esta pantalla se muestra el importe resultante de la autoliquidación atendiendo al concepto y los datos previamente declarados.



Instrucciones cumplimentación.-

El bloque “**Declaración**” le permite alegar la **sujeción** al impuesto (supuesto del apartado 3 del documento “[Aspectos generales del impuesto](#)”), la **no sujeción** (si no se produce hecho imponible por supuestos, por ejemplo, de incompatibilidad por haber tributado por el Impuesto de Sucesiones) o la **exención** (supuestos en los que se produce hecho imponible pero, estando sujeto al impuesto, la ley exime expresamente del pago: “[Acceso a la guía de exenciones](#)”).

Por defecto, salvo determinados conceptos, se mostrará siempre marcada la declaración como sujeta. Si considera que debe estar no sujeta o exenta marque el check correspondiente y seleccione el código de exención/no sujeción ([Acceso a la guía de exenciones](#)). En este caso, deberá adjuntar la documentación justificativa en la que motive dicha selección.

El bloque **Autoliquidación complementaria** es informativa y sólo se muestra rellena cuando se esté presentando una autoliquidación complementaria de otra presentada con anterioridad, mostrando la fecha de presentación, número e importe autoliquidado en la autoliquidación de origen.

Los bloques “**modalidad A**”, “**modalidad B**” y “**modalidad C**” son informativos y muestran el tipo impositivo o la escala aplicable atendiendo al concepto seleccionado.

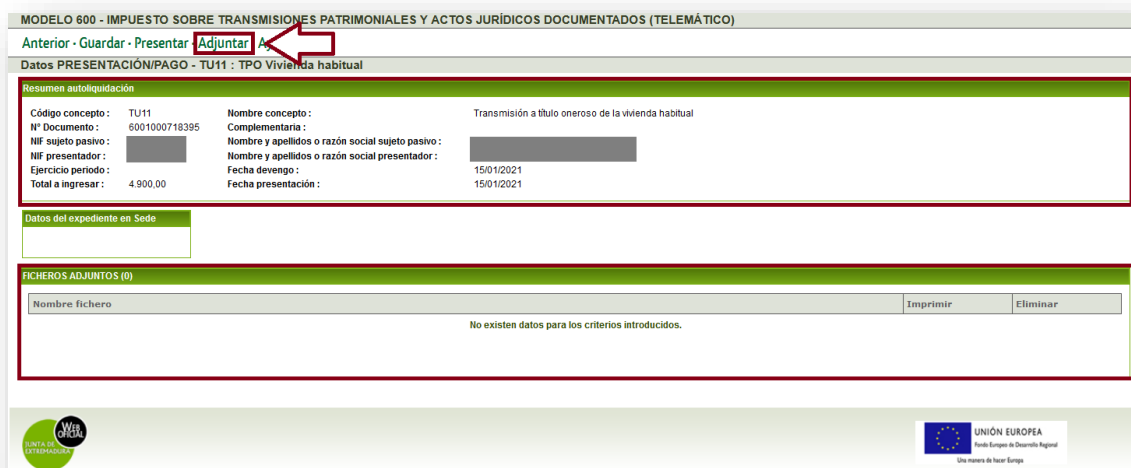
El bloque “**Cálculo autoliquidación**” muestra el importe que resultaría a ingresar atendiendo a los datos previamente declarados en el asistente, incluyendo, en caso de que correspondan, el recargo por declaración extemporánea y los intereses de demora. En el caso de que fuera aplicable algún supuesto de bonificación o reducción, podrá seleccionarlo, actualizándose automáticamente el importe a ingresar. En caso de que seleccione algún supuesto de reducción en base o bonificación en cuota deberá adjuntar la documentación justificativa de dicho beneficio fiscal.

Una vez comprobada o cumplimentada la información pulse sobre **Siguiente** para continuar con la cumplimentación y presentación del modelo.

SÉPTIMA PANTALLA. PRESENTACIÓN Y PAGO.- ➡

Esta pantalla muestra un resumen de la autoliquidación que se va a presentar y permite adjuntar documentación, presentar la autoliquidación y, una vez realizada la presentación y siempre que de la autoliquidación resulte un importe a ingresar, efectuar el pago.

Es requisito necesario y previo a la presentación adjuntar el documento (contrato, escritura, sentencia, factura...) donde se ha formalizado la operación así como cualquier otro documento preceptivo o justificativo del beneficio fiscal que en su caso se esté aplicando. Para ello pulsamos sobre la imagen **Adjuntar** (en la parte superior de la ventana) y vamos subiendo los documentos que procedan.



MODELO 600 - IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (TELEMÁTICO)

Anterior · Guardar · Presentar · **Adjuntar** · Ayuda · Salir

Datos PRESENTACIÓN/PAGO - TU11 : TPO Vivienda habitual

Resumen autoliquidación

Código concepto :	TU11	Nombre concepto :	Transmisión a título oneroso de la vivienda habitual
Nº Documento :	6001000718395	Complementaria :	
NIF sujeto pasivo :		Nombre y apellidos o razón social sujeto pasivo :	
NIF presentador :		Nombre y apellidos o razón social presentador :	
Ejercicio periodo :		Fecha devengo :	15/01/2021
Total a ingresar :	4.900,00	Fecha presentación :	15/01/2021

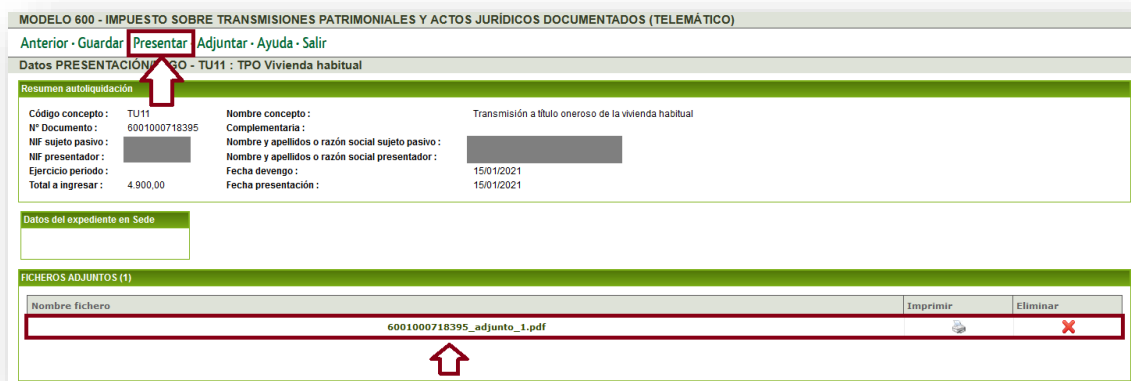
Datos del expediente en Sede

FICHEROS ADJUNTOS (0)

Nombre fichero	Imprimir	Eliminar
No existen datos para los criterios introducidos.		




Una vez que hayamos realizado esta operación, podemos proceder a la presentación de la autoliquidación. Para ello pulsamos en la imagen **Presentar** (en la parte superior de la ventana).



MODELO 600 - IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (TELEMÁTICO)

Anterior · Guardar · **Presentar** · Adjuntar · Ayuda · Salir

Datos PRESENTACIÓN/PAGO - TU11 : TPO Vivienda habitual

Resumen autoliquidación

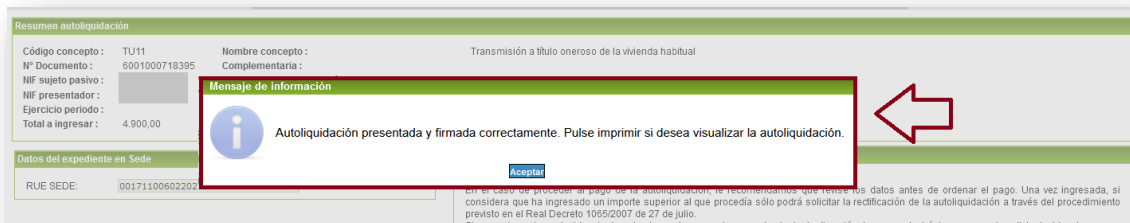
Código concepto :	TU11	Nombre concepto :	Transmisión a título oneroso de la vivienda habitual
Nº Documento :	6001000718395	Complementaria :	
NIF sujeto pasivo :		Nombre y apellidos o razón social sujeto pasivo :	
NIF presentador :		Nombre y apellidos o razón social presentador :	
Ejercicio periodo :		Fecha devengo :	15/01/2021
Total a ingresar :	4.900,00	Fecha presentación :	15/01/2021

Datos del expediente en Sede

FICHEROS ADJUNTOS (1)

Nombre fichero	Imprimir	Eliminar
6001000718395_adjunto_1.pdf		

Será requisito necesario disponer de certificado y de la aplicación autofirma correctamente instalada en su equipo (puede consultar una guía sobre autofirma en el siguiente enlace [Guía autofirma](#)) Concluido el proceso de firma y validación, se mostrará un mensaje informando de que la autoliquidación se ha presentado correctamente pudiendo proceder a imprimir el modelo.



Con la presentación del modelo se genera un número de expediente en la Sede Electrónica (RUE SEDE) al que queda vinculada la autoliquidación, pudiendo consultarla y descargarla en un momento posterior a través de la "Carpeta ciudadana" (o dentro de la opción "Expedientes" dentro de colaboradores/representantes si la presentación se ha efectuado como colaborador social en la aplicación de los tributos o representante)

Para obtener una copia de la autoliquidación presentada pulsamos en la imagen **Imprimir** (en la parte superior de la ventana).



El sistema le descargará el modelo 600 telemático presentado y un modelo 033 (diligencia certificada de presentación). Si de la autoliquidación resultara un importe a ingresar el 600 le incluirá una carta de pago y un ejemplar para la entidad bancaria (con el que podrá acudir a la ventanilla de cualquier entidad bancaria colaboradora en la recaudación para efectuar el pago del impuesto). Puede consultar la relación de entidades colaboradoras en la recaudación en el siguiente enlace: [+info](#)

En el caso de que quiera efectuar el pago telemáticamente, una vez efectuada la presentación telemática, se le habilitará el botón **“Pagar”**, pulse sobre él.



MODELO 600 - IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (TELEMÁTICO)

Anterior **Pagar** Imprimir · Adjuntar · Ayuda · Salir

Datos PRESENTACIÓN/PAGO - TU11 : TPO Vivienda habitual

Resumen

Código con:	TU11	Nombre concepto:	Transmisión a título oneroso de la vivienda habitual
Nº Documento:	6001000718395	Complementaria:	
NIF sujeto pasivo:		Nombre y apellidos o razón social sujeto pasivo:	
NIF presentador:		Nombre y apellidos o razón social presentador:	
Ejercicio periodo:		Fecha devengo:	15/01/2021
Total a ingresar:	4.900,00	Fecha presentación:	15/01/2021

Datos del expediente en Sede

RUJE SEDE: 0017110060220210000242

LEA LAS SIGUIENTES ADVERTENCIAS PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL PAGO.

En el caso de proceder al pago de la autoliquidación, le recomendamos que revise los datos antes de ordenar el pago. Una vez ingresada, si considera que ha ingresado un importe superior al que procedía sólo podrá solicitar la rectificación de la autoliquidación a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio.
Si se produce alguna incidencia durante el pago le proporcionamos la siguiente dirección de correo electrónico para resolver dicha incidencia.
portaltributario@juntax.es

FICHEROS ADJUNTOS (1)

Nombre fichero	Imprimir	Eliminar
6001000718395_adjunto_1.pdf		

A continuación será dirigido a la pasarela de pago corporativa de la Junta de Extremadura en la que se mostrarán los datos identificativos del documento que vamos a pagar (nº de documento, concepto, NIF, apellidos y nombre del interesado e importe) así como un vídeo explicativo de utilización del medio de pago elegido.

Efectuado el pago, se mostrará una ventana de confirmación del pago desde la que podremos imprimir el justificante de pago (modelo 034) que surte efectos liberatorios.

PAGO REALIZADO

Datos del modelo y del pago

NIF-apellidos y nombre/razón Social
Concepto
Documento
NRO (Justificante de pago)
CSV (Código Seguro de Verificación)
Importe ingresado
Fecha y hora del ingreso

TU11 - TPO Vivienda habitual
6001000718395
6001000718395000000000
DHSA7E88YGPS3D863PQ8E9886K
4.900,00 €
15/01/2021 16:05:47

Importante: Copie el CSV por si tuviera algún problema a la hora de imprimir el justificante. Con este CSV puede volver a obtener el modelo en cualquier momento desde la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.

[IMPRIMIR](#)



[VOLVER A SEDE](#)



En el caso de que tuviera que acreditar la presentación y el pago en algún Registro de la Comunidad Autónoma, acuda con el modelo 600 generado con la presentación telemática, el modelo 033 (diligencia certificada de presentación) y el modelo 034 (recibo/justificante de pago) si ha efectuado el pago telemáticamente. *(En el caso de que hubiera optado por la presentación telemática y el pago en la ventanilla de una sucursal bancaria, presente el modelo 600, el modelo 033 y la carta de pago debidamente sellada o validada mecánicamente por la entidad bancaria)*